



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-

02

pública del Ecuador, a los diez y seis - días del -

mes de diciembre de

AUMENTO Y DISMINUCION

mil novecientos ochen-

DE CAPITAL QUE OTORGA

ta y seis, ante mí -

LA COMPAÑIA DENOMINADA

Doctora Ximena Moreno

"IDEAL ALAMBREC S.A."

de Solines, Notaria -

AUMENTO:

Segunda del Cantón,

POR: S/. 70'000.000,00

comparecen: Los se-

DISMINUCION:

ñores Doctor Julio -

POR: S/. 60'000.000,00

César Vela Suárez e

Dí 3 Copias.

Ingeniero Juan Kohn

Toepffer, en sus res-

pectivas calidades de

Presidente y Presiden-

te Ejecutivo de la Compañía "IDEAL ALAMBREC S.A.", con-

forme aparece de los documentos habilitantes que se a-

gregan.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuato-

riana, casados, de profesión abogado e ingeniero, en -

su orden, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,

capaces ante la Ley a quienes de conocerles doy fe y me

solicitan elevar a escritura pública el contenido de

la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO :-

Sírvase extender, en su protocolo una escritura pública

con el siguiente texto: C O M P A R E C E N : El Doctor

Julio César Vela Suárez, en su calidad de Presidente de

la Compañía "IDEAL ALAMBREC C.A.", y el Ingeniero Juan

Kohn Toepffer, en su calidad de Presidente Ejecutivo de

80, la misma Compañía, según lo acreditan con sus nombra-
mientos, debidamente inscritos que se adjunta. Los com-
parecientes son mayores de edad, casados, ecuatorianos,
de ocupaciones particulares, domiciliados en Quito y so-
licitan de usted, Señor Notario, elevar a escritura pú-
blica el texto de esta minuta que contiene un aumento -
y una reducción del capital de la Compañía "IDEAL ALAMBREC
S.A.", actos éstos que se formalizan de conformidad con
lo expuesto en las siguientes cláusulas: P R I M E R A.
A N T E C E D E N T E S : a). Por medio de escritura pú-
blica otorgada en esta ciudad, ante el Notario Doctor
José Vicente Troya, el quince de septiembre de mil no-
vecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mer-
cantil (Registro Industrial) bajo el número veinte y
seis el cuatro de octubre del mismo año, se constituyó
la Compañía ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A. A-
LAMBREC con un capital de doscientos mil sucres. b). -
Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad,
ante la Notaria Doctora Ximena Moreno de Solines, el -
siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos e
inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el vein-
te y siete de enero de mil novecientos ochenta y tres,
esta Compañía cambió su denominación social con la de
"IDEAL ALAMBREC S.A.", reformando para el efecto sus -
estatutos. c).- Por medio de escritura Pública otor-
gada en esta ciudad, ante la Notaria Doctora Xime-
na Moreno de Solines, el veinte y dos de mayo de -
mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1 el Registro Mercantil bajo el número noventa y uno
2 (Registro Industrial) el veinte y seis de junio
3 de mil novecientos ochenta y cinco , la nombrada -
4 Compañía hizo un aumento de su capital social y re-
5 formó sus estatutos en los términos constantes en -
6 dicha escritura . En virtud de este aumento de ca-
7 pital , la Compañía en dicha escritura , fijó su -
8 capital en la suma de trescientos diez y seis millones
9 cuatrocientos mil sucres. d) La Junta General Ordina-
10 ria de Accionistas realizada el veinte de marzo de -
11 mil novecientos ochenta y seis resolvió aumentar el
12 capital de la Compañía en setenta millones de sucres. -
13 e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas
14 celebrada el veinte y dos de octubre de mil nove-
15 cientos ochenta y seis resolvió reducir el capital
16 de la Compañía en sesenta millones de sucres , -
17 disponiendo que esta reducción de capital se instru-
18 mente , al mismo tiempo , que el aumento de capital
19 acordado y referido en la letra anterior .- S E G U N
20 D A .- Sobre estos antecedentes, los comparecientes
21 en sus calidades ya indicadas y a nombre y representa-
22 ción de la Compañía "IDEAL ALAMBREC S.A." aumentan el
23 capital de la Compañía en setenta millones de sucres
24 (S/. 70'000.000,00), con lo cual, dicho capital ascen-
25 dió a la suma de trescientos ochenta y seis millones -
26 cuatrocientos mil sucres, el mismo que fue suscrito y
27 pagado por los accionistas de la Compañía de conformi-
28 dad con el detalle constante en el siguiente cuadro :

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL																			
DE LA COMPAÑIA "IDEAL ALAMBREC S.A. "																			
ACCIONISTAS		CAPITAL		VALOR		CAPITAL		COMPENSAC		APORTES		VALOR		CAPITAL					
		%		ACTUAL		SUSCRITO		DIVIDENDOS		EFFECTIVO		NUEVO		%					
C. F. N.		20.00		63'280.000		14'000.000				14'000.000		77'280.000		20.00					
BEKAERT		30.00		94'920.000		21'000.000		21'000.000				115'920.000		30.00					
S.N.I.		15.00		47'460.000		10'500.000		10'500.000				57'960.000		15.00					
J. kohn		8.75		27'685.000		6'125.000		6'125.000				33'810.000		8.75					
T. KOHN		8.75		27'685.000		6'125.000		6'125.000				33'810.000		8.75					

131

10

las personas naturales y jurídicas que intervienen en este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, excepción hecha de las empresas N.V. BEKAERT y SOCIETE NATIONALE D' INVESTISSEMENT que son de nacionalidad belga, las mismas que pagan la parte que les corresponde en este aumento de capital por compensación de créditos con las utilidades producidas por la misma Compañía - "IDEAL ALAMBREC S.A.". En tal virtud, las dos nombradas empresas extranjeras no requieren autorización del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca para intervenir en este aumento de capital, en razón de las pertinentes regulaciones sobre la materia.- C U A R T A .- Así mismo, los comparecientes, en orden a cumplir con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el veinte y dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis y cuya acta, en copia, se adjunta a esta escritura, actuando a nombre y representación de la Compañía "IDEAL ALAMBREC S.A." proceden a reducir el capital de la Compañía en SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 60'000.000,00), lo cual hace que, tomando en cuenta el aumento de capital referido en la cláusula segunda de esta escritura, y la reducción del mismo, en los términos constantes en esta cláusula, el capital de "IDEAL ALAMBREC S.A.", a la presente, - - quede fijado en trescientos veinte y seis millones cuatrocientos mil sucres, habiéndose operado, en definitiva, un aumento líquido de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00). Q U I N T A .- En ejecución de los actos de



Dra. Ximena
Moreno de
Solinas
NOTARIA 2a.

aumento y reducción del capital de la Compañía , a los que esta escritura se refiere, los accionistas de ella, dentro del plazo de sesenta (60) días a contarse de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil , procederán a canjear los títulos o certificados de acciones que actualmente poseen, por otros que se emitirán en función del nuevo capital de la Compañía . - A su vez , - la administración de la Compañía entregará - a todos los accionistas , en forma proporcional , el contravalor de la reducción del capital al que antes se hace referencia , en numerario y en forma inmediata , una vez que haya sido aprobado el contenido de esta escritura y ella haya sido inscrita en el Registro Mercantil . - S E X T A . - Realizadas las operaciones de aumento y disminución de capital de la Compañía materia de esta escritura , la distribución de su capital social es el que consta en el siguiente cuadro : - x -

IDEAL ALAMBREC S.A.

MOVIMIENTOS Y ESTADO FINAL DEL CAPITAL

[Firma]

	AL	%	CON RESOLU.	DECISION	JUNTA	OCTUBRE	1986	%
	31-DOC-1985		JUNTA ACC. MARZO DE 1986	REDUCCION CAPITAL		RESULTADO FINAL		
C. F. N.	63'280.000	20.00	77'280.000	12'000.000		65'280.000		20.00
BEKABET	94'920.000	30.00	115'920.000	18'000.000		97'920.000		30.00
S. N. I.	47'460.000	15.00	57'960.000	9'000.000		48'960.000		15.00
JUAN KOHN	27'685.000	8.75	33'810.000	5'250.000		28'560.000		8.75



28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
IDEAL			TOMAS KOHN		27'685.000		8.75		33'810.000		5'250.000		28'560.000		8.75												
			PEDRO KOHN		27'685.000		8.75		33'810.000		5'250.000		28'560.000		8.75												
			HILDA KOHN		27'685.000		8.75		33'810.000		5'250.000		28'560.000		8.75												
					316'400.000		100.00		386'400.000		60'000.000		326'400.000		100.00												
=====																											
S E P T I M A .- En total cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de vein-																											
te y dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis, los comparecientes proceden a reformar el																											
artículo quinto de los estatutos de "IDEAL ALAMEREC S.A.", artículo que, en virtud de esta reforma																											

deberá decir así: "Artículo quinto.- El capital de la

Compañía es el de trescientos veinte y seis millones
cuatrocientos mil sucres (S/. 326'400.000,00), di-
vidido en trescientas veinte y seis mil cuatrocientas
acciones nominativas y ordinarias de mil sucres cada
una, pertenecientes a la serie A y numeradas del uno
al trescientos veinte y seis mil cuatrocientos .-".-La
cédula tributaria de IDEAL ALAMBREC S.A. es número cero
cero seiscientos cincuenta y cuatro. Usted, señor Nota-
rio, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.
firmado).- Doctor Julio César Vela Suárez. Abogado.-
Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pú-
blica con todo el valor legal. Y leída que fue íntegra-
mente a los comparecientes por mí la Notaria, se ra-
tifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe. firmado).- Doctor Julio César Vela -
Suárez. Portador de la Cédula de Identidad número cien
to setenta cero cuarenta doscientos ochenta y dos -
guión siete. Cédula Tributaria número cero mil cuatro-
cientos ochenta y seis. Certificado de Votación número
ciento veinte y tres guión cero diez y seis . firmado)
Ingeniero Juan Kohn Toeffer. Portador de la Cédula de
Identidad número ciento setenta trescientos cuarenta
y cinco cero diez y ocho guión siete.- Cédula de Con-
trol Tributario número cero mil doscientos veinte y
ocho. Certificado de Votación número cero cero nove-
cientos treinta y nueve. firmado).- Doctora Ximena
Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito.

 IDEAL-ALAMBREC S.A.

Quito, 25 de Marzo 1985

Señor Doctor
JULIO VELA SUAREZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

El Consejo de Administración de la Compañía IDEAL-ALAMBREC S.A., en su sesión del día de hoy 25 de marzo de 1985, tuvo el acierto de elegir a usted para PRESIDENTE de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

Los Derechos y atribuciones que le corresponden, en virtud de este nombramiento, constan en la Escritura de Constitución Social de la Compañía ALAMBREC otorgada en esta ciudad, ante el Notario Dr. José Vicente Troya, el 15 de Septiembre de 1972 e inscrita en el Registro Industrial bajo el número 26, el 4 de Octubre de 1972 y la Escritura de reforma de Estatutos de IDEAL ALAMBREC S.A. (ANTES ALAMBREC) ante la Notaria Segunda Dra. Ximena Moreno de Solines, otorgada el 9 de diciembre de 1982 e inscrita en el Registro Industrial bajo el número 8, el 27 de enero de 1983.

Muy Atentamente,

ING. JUAN KOHN T.
PRESIDENTE EJECUTIVO

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha he aceptado el cargo de PRESIDENTE de la Compañía IDEAL ALAMBREC S.A., para el cual he sido elegido.

Quito, 25 de Marzo de 1985

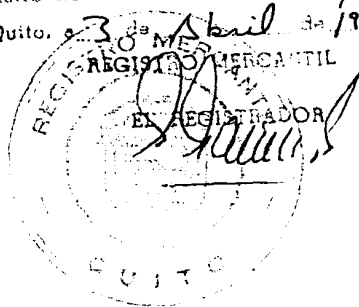
DR. JULIO VELA SUAREZ

Certifico que el DR. JULIO VELA SUAREZ aceptó ante mí el cargo de PRESIDENTE de la Compañía IDEAL ALAMBREC S.A. y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas.

Quito, 28 de Marzo 1985

ING. JUAN KOHN T.
PRESIDENTE EJECUTIVO

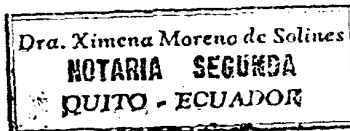
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1318 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 116
Quito, a 30^{da} Abril de 1985



RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A pe-
tición del Señor Doctor don Julio César Vela Suárez, pro-
tocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del pre-
sente año, actualmente a mi cargo, el Nombramiento que an-
tecede, en una foja útil y con esta fecha:- Quito, a do-
ce de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines.-
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON.-



Se



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1	protocolizó ante mi, y en fe de ello confiero esta
2	PRIMERA COPIA, en dos fojas útiles, firmán-
3	dola y sellándola en la ciudad de Quito, a los doce días
4	del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.-
5	
6	
7	<i>Ximena Moreno de Solines</i>
8	Dra. Ximena Moreno de Solines.-
9	NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON.-
10	
11	Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA SEGUNDA QUITO - ECUADOR
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	

[Firma]

Quito, 25 de Marzo 1985

Señor Ing.
JUAN KOHN T.
Ciudad.

De mis consideraciones:

El Consejo de Administración de la Compañía IDEAL-ALAMBREC S.A., en su sesión del día de hoy 25 de marzo de 1985, tuvo el acierto de elegir a usted para PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

Los Derechos y atribuciones que le corresponden, en virtud de este nombramiento, constan en la Escritura de Constitución Social de la Compañía ALAMBREC otorgada en esta ciudad, ante el Notario Dr. José Vicente Troya, el 15 de Septiembre de 1972 e inscrita en el Registro Industrial bajo el número 26, el 4 de Octubre de 1972 y la Escritura de reforma de Estatutos de IDEAL ALAMBREC S.A. (ANTES ALAMBREC) ante la Notaria Segunda Dra. Ximena Moreno de Solines, otorgada el 9 de diciembre de 1982 e inscrita en el Registro Industrial bajo el número 8, el 27 de enero de 1983.

Muy Atentamente,

DR. JULIO VELA SUAREZ
PRESIDENTE

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha he aceptado el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía IDEAL ALAMBREC S.A., para el cual he sido elegido.

Quito, 25 de Marzo de 1985

ING. JUAN KOHN T. REPRESENTANTE LEGAL

Certifico que el ING. JUAN KOHN T. aceptó ante mí el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía IDEAL ALAMBREC S.A. y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas.

Quito, 25 de Marzo 1985

DR. JULIO VELA SUAREZ
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N.º 1317 del Re-
gistro de Escrituras Tercio 116
Quito, a 3 de Abril de 1985

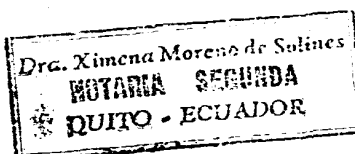
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A pe-
tición del Señor Doctor don Julio César Vela Suárez, pro-
tocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del pre-
sente año, actualmente a mi cargo, el Nombramiento que an-
tecede, en una foja útil y con esta fecha:- Quito, a do-
ce de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.-

Dra. Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines.-
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON.-



[Handwritten signature]

Se

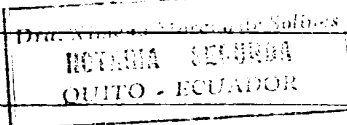
6. protocolizó ante mi, y en fe de ello confiero esta

VIGESIMA SEXTA COPIA, en dos fojas útiles, firmán-
dola y sellándola en la ciudad de Quito, a los doce días
del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON.-

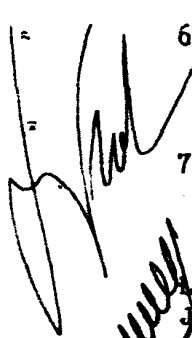
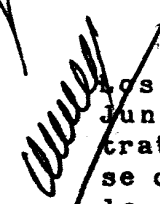


me da

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA IDEAL ALAMBREC S.A., REALIZADA EL DIA JUEVES 20 DE MARZO DE 1986

En Quito, en la Sala de Sesiones de la Corporación Financiera Nacional, el día de hoy jueves 20 de Marzo de 1986 a las 16h30, se reunieron las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes a dicha sesión, la cual se adjunta al expediente de este acta. El Presidente Ejecutivo-Secretario de la Junta informó y certificó que con los presentes se hallaba representada la totalidad del capital social, motivo por el cual el Presidente de la Compañía, Dr. Julio Vela Suárez, consultó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de Ideal Alambrec S.A. para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocer el Informe del Consejo de Administración, Cuentas, Balances y Resultados del Ejercicio 1985.
2. Conocer los Informes de los Comisarios.
3. Resolver sobre los documentos antes indicados y sobre la gestión de los Administradores.
4. Resolver sobre el destino de las utilidades del Ejercicio.
5. Resolver sobre la elevación del capital social y consiguiente reforma de estatutos.
6. Renuncia del Sr. Geo Pil y nombramiento de su reemplazo.
7. Designación y retribución de los Comisarios de la Empresa.



Los asistentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, para tratar los asuntos indicados por la Presidencia, por lo cual se declara instalada la Junta a la hora arriba indicada, con la actuación del Ing. Juan Kohn T., Presidente Ejecutivo de Ideal Alambrec S.A. como Secretario de la misma.

1. CONOCER EL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CUEN-
TAS BALANCES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO 1985.

El Presidente Ejecutivo-Secretario dio lectura al Informe del Consejo, Cuentas, Balances y Resultados del Ejercicio 1985.

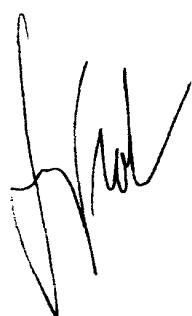
2. CONOCER LOS INFORMES DE LOS COMISARIOS

La Junta conoció los informes de los Comisarios señores Eduardo Suárez y Ramiro Cruz, informes que certifican que los estados financieros presentados por la administración reflejan la posición financiera de Ideal Alambrec S.A.

3. RESOLVER SOBRE LOS DOCUMENTOS ANTES INDICADOS Y SOBRE
LA GESTION DE LOS ADMINISTRADORES

Una vez conocidos los informes del Consejo de Administración y de los Comisarios, la Junta General de Accionistas los aprobó haciendo extensiva su felicitación a los administradores de la Empresa por los resultados obtenidos, salvando su voto los administradores de la Compañía, presentes en la sesión.

4. RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJER-
CICIO



En vista de las recomendaciones del Consejo de Administración sobre el destino de las utilidades del año 1985, la Junta General de Accionistas resolvió que de las utilidades antes de impuesto por S/.219.366.442 se destine:

- a) A reserva legal el 10%, es decir S/.21.936.644; menos el impuesto correspondiente de S/. 4.939.412,71.
- b) Pagar un dividendo en efectivo de S/.70.000.000,00, el cual será cancelado dentro de 15 días.

- c) Mantener como utilidades no distribuidas a disposición de la Junta General el saldo, luego del pago del impuesto a la renta y del monto devuelto a la Corporación Financiera Nacional por estar exenta de impuestos, saldo que equivale a S/. 87.059.560.

Una nueva Junta General deberá ser convocada hasta el día 30 de Abril para tomar una decisión sobre estas utilidades no distribuidas.

5. RESOLVER SOBRE LA ELEVACION DEL CAPITAL SOCIAL Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS

La Junta General aceptó la recomendación del Consejo de Administración y, por lo tanto, decidió elevar el capital social en S/.70.000.000 con lo cual éste ascenderá a S/.386.400.000 este aumento de capital será pagado mediante nuevos aportes de capital o mediante compensación de créditos con parte del dividendo en efectivo aprobado en el punto 4 de esta sesión, de acuerdo con el deseo de cada accionista.

El Presidente de la Compañía indicó que una vez que se ha aprobado el aumento de capital deben los accionistas pronunciarse por la forma de pago por la cual optan para cubrir la parte que les corresponde de los S/.70.000.000 de acuerdo con las alternativas presentadas.

El Señor Economista Ramiro Acosta expresó, en nombre y representación de la Corporación Financiera Nacional, que su representada opta por el pago inmediato en efectivo, de su parte, es decir de S/.14.000.000.

Todos los demás accionistas se pronunciaron en el sentido de que pagarán este aumento mediante compensación de créditos con parte del dividendo recibido y que, por lo tanto, no será retirada de la Empresa esta parte del dividendo. Como consecuencia de ello, el aumento de capital por S/.70.000.000 se efectuará mediante emisión de nuevas acciones idénticas en todo a las que están actualmente en circulación. Con esta decisión, el pago de dividendos y la suscripción de nuevas acciones serán de acuerdo a los datos del cuadro adjunto que forma parte integral de este acta.

El Presidente de la Compañía, Dr. Julio Vela Suárez, indicó que al haber aprobado el aumento de capital es necesario que la Junta considere también la reforma del Artículo 5to. de los Estatutos que se refiere al capital social de la Empresa, reforma que propone se haga en los siguientes términos: "Artículo Quinto.-El Capital de la Compañía es de S/.386.400.000 dividido en trescientas ochenta y seis mil cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias de S/.1.000 cada una, pertenecientes a la Serie A y numeradas del uno al trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos.

6. RENUNCIA DEL SR. GEO PIL Y NOMBRAMIENTO DE SU REEMPLAZO

El Secretario dio lectura a la renuncia presentada por el señor Geo Pil a su cargo de Consejero de la Empresa, la cual fue aceptada agradeciéndole por sus valiosos servicios.

Salvando el voto el Sr. José Van Giel, la Junta General eligió por unanimidad al señor José Van Giel para el cargo de Consejero por el lapso de un año hasta terminar el período para el cual fue elegido el señor Geo Pil.

El señor J. Van Giel agradeció a los miembros de la Junta por esta designación.

7. DESIGNACION Y RETRIBUCION DE LOS COMISARIOS DE LA EMPRESA

 Se designaron Comisarios de la Empresa a los señores Ramiro Cruz de la Vega y Dr. Eduardo Suárez, con la retribución que deberá fijar el Consejo de Administración.

Concluidos los asuntos que deseó conocer la Junta General, la Presidencia dio un receso para redactar el Acta de esta sesión, cuyo expedientillo ha de estar integrado por lo siguiente:

- a) Lista de concurrentes a la Sesión, con la indicación de sus derechos en la Compañía y número de votos que cada uno de ellos ostenta representa.

- b) Cartas poderes y otros documentos que han habilitado su presencia a esta sesión.
- c) Copia certificada del Acta de esta sesión.
- d) Copia de los balances y documentos conocidos en la Sesión.

Reinstalada la Sesión, se dio lectura a este acta la misma que fue aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediendo a la clausura de la Sesión a las 18:00 horas del mismo día.

Para constancia de cuanto antecede, firman este Acta todos los asistentes a la sesión juntamente con el Presidente y el suscrito Presidente Ejecutivo-Secretario que certifica:

DR. JULIO VELA SUAREZ
PRESIDENTE

ING. JUAN KOHN T.
SECRETARIO

SRA. HILDA KOHN

ING. JUAN KOHN T.

ING. PEDRO KOHN T.

ING. TOMAS KOHN T.

ING. JOSE VAN GIEL
N.V. BEKAERT

ING. JOSE VAN GIEL
SOCIETE NATIONALE D
INVESTISSEMENT

ECON. RAMIRO ACOSTA
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.

Ing. Juan Kohn T.
SECRETARIO

Quito, 28 de Octubre de 1.986

SI

114

ACCIONISTAS	CAPITAL %	VALOR ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	COMPENSAC. DIVIDENDOS	APORTES EFECTIVO	VALOR NUEVO	CAPITAL %
C.F.N.	20.00	63280000	14000000		14000000	77280000	20.00
BEKAERT	30.00	94920000	21000000	21000000		115920000	30.00
S.N.I.	15.00	47460000	10500000	10500000		57960000	15.00
J. KOHN	8.75	27685000	6125000	6125000		33810000	8.75
T. KOHN	8.75	27685000	6125000	6125000		33810000	8.75
P. KOHN	8.75	27685000	6125000	6125000		33810000	8.75
H. KOHN	8.75	27685000	6125000	6125000		33810000	8.75
	100.00	316400000	70000000	56000000	14000000	386400000	100.00

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL ANEXO AL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE IDEAL ALAMBREC, CELEBRADA EL 20 DE MARZO de 1.986 QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.

Quito, 29 de Octubre de 1.986

Ing. Juan Kohn
SECRETARIO - PRESIDENTE EJECUTIVO

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA IDEAL ALAMBREC
S.A., REALIZADA EL DIA MIERCOLES 22 DE OCTUBRE DE 1.986**

En Quito, el día de hoy, Miércoles 22 de Octubre de 1.986, a las 16:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Corporación Financiera Nacional, se reunieron las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes a dicha sesión, la cual se adjunta al expedientillo de esta acta. El Presidente Ejecutivo-Secretario de la Junta informó y certificó que con los presentes se hallaba representada la totalidad del capital social, motivo por el cual el Presidente de la Compañía, doctor Julio Vela Suárez, consultó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Ideal Alambrec, S. A., para conocer y resolver sobre el siguiente único punto:

- Reducción de Capital y consiguiente reforma de estatutos.

Los asistentes, por unanimidad, aceptaron constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar el asunto indicado por la Presidencia, por lo cual se declara instalada la Junta a la hora arriba indicada, con la actuación del señor Ing. Juan Kohn T., Presidente Ejecutivo de Ideal Alambrec S. A., como Secretario de la misma.

**-REDUCCION DE CAPITAL Y CONSIGUIENTE REFORMA DE
ESTATUTOS**

El Ing. Juan Kohn recordó a los asistentes que el patrimonio de la Empresa es de 743,536 millones de sucres, de los cuales a fin del año pasado, 567 millones correspondían al capital más la reserva legal y el superávit por revalorización de activos y que, en la sesión del 20 de Marzo de 1.986, la Junta se resolvió aumentar el capital en 70 millones de sucres e incrementar la Reserva Legal, por lo cual, la parte fija del patrimonio es una cantidad excesiva para el movimiento de la Empresa, ya que el total de los activos es de 1.517 millones. Por lo tanto, sugiere que para mejorar el valor de las acciones, la Empresa reduzca su capital en 60 millones de sucres.

Con esta reducción de capital y el aumento de capital que se realizó en la Junta General Ordinaria, de 20 de Marzo de 1.986, el capital suscrito y pagado de la Empresa sería de 326,400 millones de sucres, monto ampliamente suficiente para el desenvolvimiento normal de la Empresa, con lo cual el valor real de cada acción se vería mejorado.

Luego de deliberar sobre el tema, la Junta General, por unanimidad, resuelve ~~reducir el capital en 60 millones e instrumentar esta reducción conjuntamente con el aumento~~ de 70 millones de sucres, decidido anteriormente, con lo cual habría un aumento neto de 10 millones de sucres.

Resuelve, así mismo, que los actuales accionistas canjeen obligatoriamente los títulos que actualmente poseen, por otros que se emitirán en función del nuevo capital, en un plazo máximo de 60 días contados desde que se inscriba la escritura pública de aumento y disminución de capital social en el Registro Mercantil del Cantón Quito. La Empresa entregará en forma proporcional, a todos los accionistas, el contravalor de la reducción de capital, en numerario y en forma inmediata.

Para poner en efecto esta reducción de capital, y tomando en cuenta el aumento de capital resuelto por la Junta el 20 de Marzo de 1.986, la Junta resuelve también reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, referente al capital social, cuyo texto será el siguiente:

"Artículo Quinto.- El capital de la Compañía es de S/.326'400.000 dividido en trescientas veinte y seis mil cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias de S/.1.000 cada una, pertenecientes a la Serie A y numeradas del uno al trescientos veinte y seis mil cuatrocientos".

Concluido el asunto que deseó conocer la Junta General, la Presidencia dio un receso para redactar el Acta de esta sesión, cuyo expedientillo ha de estar integrado por lo siguiente:

- a) Lista de concurrentes a la Sesión, con la indicación de sus derechos en la Compañía y número de votos que cada uno de ellos ostenta o representa.

- b) Cartas poderes y otros documentos que han habilitado su presencia a esta sesión.
- c) Copia certificada del Acta de esta sesión.

Reinstalada la Sesión, se dio lectura a esta acta la misma que fue aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, procediendo a la clausura de la Sesión a las 17:30 horas del mismo día.

Para constancia de cuanto antecede, firman esta Acta todos los asistentes a la sesión, juntamente con el Presidente y el suscrito Presidente Ejecutivo-Secretario, que certifica.

DR. JULIO VELAS SUAREZ
PRESIDENTE

Hilda Kohn
SRA. HILDA KOHN

ING. JUAN KOHN T.
SECRETARIO

Pedro Kohn
ING. PEDRO KOHN

ING. JUAN KOHN T.

DR. FRANCISCO ROSALES
N.V. BEKAERT

DR. FRANCISCO ROSALES
por ~~ING. TOMAS KOHN~~

DR. FRANCISCO ROSALES
SOCIETE NATIONALE D
INVESTISSEMENT

Ramiro Acosta
ECON. RAMIRO ACOSTA
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.

Juan Kohn
Ing. Juan Kohn
SECRETARIO - PRESIDENTE EJECUTIVO
Quito, 28 de Octubre de 1.986

Se otorga--

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA

COPIA certificada en Quito, a diez y siete de diciembre
de mil novecientos ochenta y seis.--

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. 86.1.1.1.T 00087 de fecha 23 de Enero de 1987, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de Aumento, Disminución de Capital y Reforma de Estatutos de "IDEAL ALAMBREC S.A.", otorgada ante mí el 16 de Diciembre de 1986; y al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 15 de Septiembre de 1972, en el sentido de que la Compañía Aumentó, Disminuyó su Capital y Reformó los Estatutos en virtud de la Escritura primeramente mencionada.
Quito, 26 de Enero de 1987.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

CON ER

1 ta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número
 2 ochenta y siete de la Sra. Superintendente de Compañías de 28 de ene-
 3 ro de 1987, bajo el número 11 del Registro Industrial, tomo 19.- Se
 4 tomó nota al margen de la inscripción número 26 de 4 de octubre de -
 5 1972, a fs. 149 del Registro Industrial, tomo 4 y de la inscripción
 6 número 8 de 27 de enero de 1983, a fs. 28 vta. del Registro Industrial,
 7 tomo 15.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritu-
 8 ra Pública de Aumento y Disminución de Capital y Reforma de Estatu-
 9 tos de "IDEAL ALAMBRE S.A.", otorgada el 16 de diciembre de 1986, en-
 10 ta la Materia Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Salinas.- Se
 11 da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada -
 12 Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22
 13 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de ago-
 14 to del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 961.- Qui-
 15 to, a veinte y ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete. p El
 16 REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Ramírez
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

